

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Primero (01) de Octubre de Dos Mil veinte (2020)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIEGO OTONIEL TAFUR OTALVARO
Radicación: 2019-00078
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y DE COSTAS

Vencido como se encuentran los términos de traslado tanto de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante como la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho Judicial y teniendo en cuenta que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos B. B.', with a stylized flourish at the end.
CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ